

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1992-93

ORDENANZA PARA ASIGNAR NOMBRES Y ROTULAR LAS CALLES DEL SECTOR
HACIENDA PROVIDENCIA DEL PUEBLO DE SALINAS.

- POR CUANTO : Es necesario designar nombres a las calles de los distintos sectores de este Municipio para hacer más fácil su identificación y localización
- POR CUANTO : Para poder solicitar el servicio de cartero es necesario que se realice la identificación de las calles de los sectores interesados en éste.
- POR CUANTO : Un grupo de residentes de este sector se han tomado la iniciativa de someter el conducto al Honorable Alcalde, los nombres que llevaran estas calles en honor a la flora puertorriqueña.
- POR CUANTO : Los nombres sometidos son los siguientes: Las Flores, Lirio, Miosotis, Azucena, Violeta, Amapola, Jazmín, Cruz de Malta, Margarita, Canaria, Rosa, Gardenia, Girasol, Onquidea, Gladiola y Clavel.
- POR CUANTO : Adjunto se somete croquis de este sector con las calles debidamente delineadas e identificadas con los nombres sometidos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Designar como por la presente se designa con los nombres sometidos a las calles especificadas en el cuadro "Por cuanto" de esta ordenanza.
- Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Policía de Salinas, al Oficial de Correo de Salinas, para su estudio y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

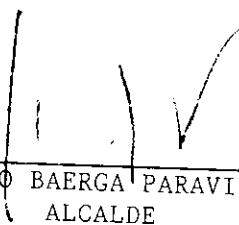
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1992-93

por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a
los 13 días del mes de julio de 1992.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 1992.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Ada I. Alvarado Merced, Maximiliano Rivera Maldonado, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales, Vicente Torres Ramos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 13 de julio de 1992.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL